



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 541 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 245-2017-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº417-2017-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobó, entre otros, el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia Nº 011-2017, dispone que, a partir del 01 de setiembre de 2017, el profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley Nº 30328, percibirá los conceptos de Compensación por Tiempo de Servicio y Subsidio por Luto y Sepelio; asimismo, el numeral 3.2 del mismo artículo dispone que los montos, criterios y condiciones para la aplicación de lo dispuesto en el acotado artículo se aprueban por Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último; en adición, el numeral 3.3 establece que para la implementación de lo dispuesto en el referido artículo, se autoriza al Ministerio de Educación con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación a solicitud de este último;

Que, mediante el Informe Nº 831-2017-MINEDU/MGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, sustenta y determina el costo del pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante Informe Nº 810-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que el Ministerio de Educación, cuenta con recursos disponibles a ser transferidos a favor del Gobierno Regional Junín para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados;



2464939
2020544



Gobierno Regional Junín



Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N°417-2017-EF, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1 160 970,00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 417-2017-EF, por un monto UN MILLON CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1 160 970,00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Handwritten signature of the Governor and a large circular stamp of the Governor's office.

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 ENE 2018

Abey. A. Antoniera Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°417-2017-EF**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	301	302	303	304	305	306	307	308	309	TOTAL
Producto/Proyecto	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN YAULI	EDUCACIÓN	
Actividad	TARMA	SATIPO	CHANCHAMAYO	HUANCAYO	CONCEPCION	CHUPACA	JAUJA	LA OROYA	PROV.JUNIN	
Categoría de Gasto	T. Trans. Genérica del Gasto									
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	147 355	109 115	81 602	501 339	95 637	54 641	102 381	6 000	9 000	1 107 070
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	147 355	109 115	81 602	501 339	95 637	54 641	102 381	6 000	9 000	1 107 070
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES	147 355	109 115	81 602	501 339	95 637	54 641	102 381	6 000	9 000	1 107 070
5 GASTOS CORRIENTES										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	102 355	85 115	66 602	369 339	83 637	9 641	84 381			801 070
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	45 000	24 000	15 000	132 000	12 000	45 000	18 000	6 000	9 000	306 000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		3 887		3 000						6 887
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		3 887		3 000						6 887
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS CENT		3 887		3 000						6 887
5 GASTOS CORRIENTES										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3 887								3 887
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				3 000						3 000
9001 ACCIONES CENTRALES				3 000	3 000					6 000
3999999 SIN PRODUCTO				3 000	3 000					6 000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA				3 000	3 000					6 000
5 GASTOS CORRIENTES										
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				3 000	3 000					6 000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10 129			23 755			7 129			41 013
3999999 SIN PRODUCTO	10 129			23 755			7 129			41 013
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	10 129			20 755			7 129			38 013
5 GASTOS CORRIENTES										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7 129			17 755			7 129			32 013
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3 000			3 000						6 000
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA				3 000						3 000
5 GASTOS CORRIENTES										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				3 000						3 000
TOTAL	157 484	113 002	81 602	531 094	98 637	54 641	109 510	6 000	9 000	1 160 970

RESUMEN	157 484	113 002	81 602	531 094	98 637	54 641	109 510	6 000	9 000	1 160 970
5 GASTOS CORRIENTES										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	109 484	89 002	66 602	387 094	83 637	9 641	91 510			836 970
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	48 000	24 000	15 000	144 000	15 000	45 000	18 000	6 000	9 000	324 000
TOTAL	157 484	113 002	81 602	531 094	98 637	54 641	109 510	6 000	9 000	1 160 970

